

Proceso No. 2019-183

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

04 JUN 2021

No se acepta la cesión que se pretende a favor de CENTRAL DE INVERSIONES toda vez que en el presente auto no obra reconocimiento ni cesión total ni parcial a favor DEL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS REALIZADO POR LA DEMANDANTE.

2.- Por cuanto la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 35 08 JUN 2021 hoy
El Secretario,
Nancy Lucia Moreno
NANCY LUCIA MORENO

69

BILMA GORDILLO HIGUERA

ABOGADA

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO No. 15 DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: 201900183 EJECUTIVO

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES CESIONARIO DE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS


DEMANDADO: PEDRO ACUÑA C.C 7491243

BILMA GORDILLO HIGUERA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma abogada en ejercicio de la profesión con Tarjeta Profesional 93430 del C.S.J., obrando como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. cesionaria de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por el presente escrito respetuosamente anexo poder a mi favor y cesión del crédito efectuada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS A CENTRAL DE INVERSIONES S.A..

Solicito me sea reconocida personería para los fines y efectos señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,



BILMA GORDILLO HIGUERA

C.C.39531972

T.P. 93430

Bogotá, marzo de 2021

SEÑOR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO No. 15 DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIO DE FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO (S): PEDRO ACUÑA
RADICADO: 201900183


Respetado señor Juez,

MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUÍZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.624.781 de Tunja, obrando en calidad de apoderada general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** Sociedad comercial de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y crédito Público, con domicilio principal en Bogotá D.C., de naturaleza única y sometida al régimen del Derecho privado constituida mediante escritura pública No. 1084 del 05 de marzo de 1975, otorgada en la Notaria 4 del Circuito de Bogotá, varias veces reformada todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.; conforme a la escritura pública No. 596 del 21 de marzo de 2019 de la Notaria 18 del Circuito de Bogotá debidamente inscrita el 02 de abril de 2019, bajo el registro No. 00293185 del Libro VI, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., por medio del presente manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a TOTAL DATOS S.A.**, sociedad identificada con NIT **8301250564**, representada legalmente por **BILMA GORDILLO HIGUERA** identificado con la C.C. **39531972** y portador de la T.P **93430** del C.S.J., para que en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** continúe y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** iniciado en contra de **PEDRO ACUÑA** identificado (a) con **C.C 7491243**.


El apoderado queda facultado para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, excepto las facultades de recibir, conciliar, desistir o terminar, las cuales requerirán la coadyuvancia del mandante.

Dando cumplimiento al artículo 5º del decreto 806 de 2020, y con el fin de informar la dirección de notificación judicial de la suscrita, me permito señalar el correo electrónico financiera@cisa.gov.co y en la dirección calle 6 # 11-09 de Bogotá D.C. El apoderado las recibirá en el correo: juridico@totaldatos.com el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Del señor juez.


MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RUÍZ
C.C. No. 1.049.624.781 expedida en Tunja
Jefe Jurídico Zona Centro

Acepto,


BILMA GORDILLO HIGUERA
C.C. No. 39531972
T. P. 93430 del C.S.J.

Área de Entrega	SUCURSAL BOGOTA
Elaboró	ANDRES FELIPE CUERVO NIÑO

Temis 239473
Ver 04 07/03/2019
S.I. P-12-D2

70
182

1008

Señor Juez :
JUZGADO CIVIL DEL CICTO No. 15 BOGOTA
E. S. D.

Rad No. 201900183

REF: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA contra ACUÑA ROJAS PEDRO MARIA

ISABEL CRISTINA OSPINA SIERRA

_____, mayor de edad, identificado(a) con NIT y/o C.C. número 39175779, expedida en MEDELLIN, en mi calidad de Representante Legal () y/o apoderado especial () de BANCOLOMBIA, según lo acreditado con el documento que adjunto, por medio del presente documento manifiesto al señor Juez, que la entidad que represento ha recibido a entera satisfacción del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), en su calidad de fiador, la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 16.562.563,00) moneda legal colombiana, derivada del pago de la(s) garantía(s) otorgada(s) por el FNG para garantizar parcialmente la(s) obligación(es) instrumentada(s) en el(los) pagaré(s) suscrito(s) por ACUÑA ROJAS PEDRO MARIA identificado(a) con C.C. No. 7491243. Este pago se realizó discriminado de la siguiente manera:

No. Liquidación	No. Garantía	Pagaré	Deudor Principal	ID deudor	Nombre Codeudor	ID Codeudor	Fecha Pago Garantía	Valor Pagado
122328	4904397	1000091832	ACUÑA ROJAS PEDRO MARIA	7491243	SIN CODEUDOR	N/A	26.08.2019	\$16.562.563
TOTAL PAGADO								\$16.562.563

En consecuencia, expresamente manifiesto que reconocemos que en virtud del pago indicado, operó por ministerio de la Ley a favor del FNG S.A. y hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, una subrogación legal en todos los derechos, acciones, privilegios, en los términos de los arts. 1666, 1668 numeral 3 y 1670 Inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil y demás normas concordantes.

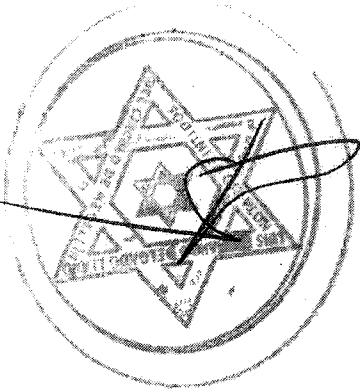
Dirección para notificaciones - Fondo Nacional de Garantías CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - Telefono (1)3239000. www.fng.gov.co

Cordialmente,



(415)0000122328(8012)00000849750007491243(390)16562563

NOTARIA (22)
Dr. Luis Fernando Delgado Liano
Teléfonos: 265 85 08 - 352 22 96 - 352 32 80
Cra 45 N° 10-107 Centro Comercial Monterre
Email: notaria22medellin@gmail.com
Horario de atención: Lunes a Viernes
de 8am a 5pm Jornada continua
Los fines semanales de 9am a 1pm



18 OCT 2019

NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y DE PRESENTACION PERSONAL DEL CIRCULO DE MEDIANIA

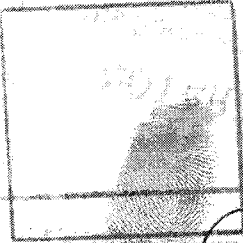
Se present(aron) ante mí, EL NOTARIO VEINTIDOS, **Isabel Castro** **OSUNA** **ESTRADA**

Identificado Con C.C. N.º **3175749**

Y manifiest(aron) que es conforme del documento que antecede es (veros que he) firmas que en él aparece(n) es(son) sup(ri) y para constancia se firma: _____

Medellin: _____

INDICE **MANDO DERECHA**





República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 RAMA JUDICIAL

90

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Consejo Superior de la Judicatura

Fecha 14/04/2021
 JUZGADO 015 Civil Circuito DE BOGOTA
 No. Unico del expediente 11001310301520190018300_

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C., CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EN LA FECHA SE REALIZA LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 2.200.000,00
Expensas de notificación	\$ 8.000,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 0,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
TOTAL	\$ 2.208.000,00
	0

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
 SECRETARIA

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
 BOGOTA D.C.
 15-04-2021
 Ley costas